

Información para los partícipes de Credit Suisse (Lux) Sustainable Bond Fund

CREDIT SUISSE FUND MANAGEMENT S.A.

Domicilio: 5, rue Jean Monnet,
2180 Luxembourg (Luxemburgo)
R.C.S. Luxembourg: B 72.925

(la «Sociedad Gestora»)

en su propio nombre y en nombre de

CS Investment Funds 13

Fondo común de inversión
(*fonds commun de placement*)

(el «Fondo»)

Por la presente informamos a los partícipes del subfondo Credit Suisse (Lux) Sustainable Bond Fund (el «Subfondo») de que la Sociedad Gestora ha decidido reestructurarlo. A raíz de la reestructuración, se han efectuado los siguientes cambios en el apartado correspondiente al Subfondo:

1. Modificación del nombre del Subfondo

La Sociedad Gestora ha decidido cambiar el nombre del Subfondo de Credit Suisse (Lux) Sustainable Bond Fund a **Credit Suisse (Lux) Green Bond Fund**.

2. Modificación del objetivo y la política de inversión

La Sociedad Gestora ha decidido modificar el objetivo y la política de inversión del Subfondo.

Objetivo y política de inversión actuales

El objetivo de este Subfondo es principalmente obtener unos ingresos elevados y estables a partir de la revalorización de bonos a medio y largo plazo, manteniendo al mismo tiempo el valor de los activos financieros.

Las inversiones del Subfondo pueden estar denominadas en cualquier divisa.

La selección de inversiones está orientada al cumplimiento de normas y estándares internacionales en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG).

Además, quedan excluidos los valores de emisores que se dediquen, entre otros sectores, a la fabricación de bombas de racimo o minas terrestres o que generen una parte significativa de sus ingresos con el alcohol, el tabaco, el juego, las armas, las armas de fuego, el ocio para adultos o la energía nuclear.

El patrimonio neto total del Subfondo se invertirá principalmente en instrumentos de deuda, bonos, obligaciones y valores similares a tipo de interés fijo o variable (incluidos los valores emitidos al descuento) a medio y largo plazo, de emisores públicos, privados y semiprivados del segmento de grado de inversión y denominados en cualquier moneda.

El Subfondo podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto total en bonos convertibles, obligaciones convertibles y bonos con *warrants*, y hasta un 10 % en bonos de titulización de activos (*asset-backed securities*) y bonos de titulización hipotecaria (*mortgage-backed securities*) de calidad media o alta (calificación mínima BBB- según Standard & Poor's o Baa3 según Moody's).

Además de inversiones directas, el Subfondo puede invertir en futuros y opciones, así como efectuar operaciones de permuta financiera (*swaps* de tipos de interés), con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera, siempre que se tengan debidamente en cuenta las restricciones de inversión establecidas en el capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Asimismo, el Subfondo puede gestionar activamente su riesgo cambiario y de crédito utilizando futuros sobre divisas, operaciones de permuta financiera (*swaps*) y seguros de impago de deuda (*credit default swaps*).

En concreto, sin perjuicio de las restricciones de inversión expuestas en los apartados 3 (g) y 3 (h) del capítulo 6 «Restricciones de inversión», la Sociedad Gestora puede emplear valores (bonos con vinculación crediticia o *credit-linked notes*), así como técnicas e instrumentos (seguros de impago de deuda o *credit default swaps*), con el fin de gestionar el riesgo de crédito. El Subfondo podrá contraer compromisos derivados de seguros de impago de deuda que no tengan fines de cobertura por importe de hasta el 100 % de su patrimonio neto total, si bien las obligaciones surgidas de las posiciones compradoras y proveedoras de protección no podrán exceder en total el 100 % del patrimonio neto total del Subfondo.

Con el fin de gestionar la duración, este Subfondo puede hacer un mayor uso de futuros sobre tipos de interés, respetando siempre las restricciones de inversión establecidas en el apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión». No obstante lo dispuesto en el apartado 3 (e) de dicho capítulo, el Subfondo puede, con el fin de gestionar los riesgos de tipo de interés, comprar y vender contratos de futuros sobre tipos de interés en cualquier divisa. Los compromisos contraídos pueden superar el valor de los títulos mantenidos en dicha moneda, pero no el patrimonio neto total del Subfondo.

Mediante el ejercicio de derechos de conversión y de suscripción o la ejecución de opciones y *warrants* mantenidos separadamente de los bonos con *warrants*, podrá invertirse temporalmente hasta un 10 % del patrimonio neto total de este Subfondo en acciones, otras participaciones en el capital social, certificados de derecho a dividendos y valores similares con características de renta variable.

Nuevo objetivo y política de inversión

El objetivo primario de este Subfondo es obtener ingresos y lograr una apreciación del capital a partir de bonos y otros títulos de deuda, pero preservando al mismo tiempo el valor de los activos.

Las inversiones del Subfondo pueden estar denominadas en cualquier divisa.

Al menos dos terceras partes del patrimonio neto del Subfondo deberán invertirse en bonos verdes de emisores públicos, privados y semiprivados de todo el mundo (incluidos los mercados emergentes). Los bonos verdes son instrumentos de deuda cuyos ingresos solamente pueden destinarse a proyectos que tengan un beneficio medioambiental o climático.

La selección de bonos verdes está orientada al cumplimiento de normas y estándares internacionales en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (ESG).

Además, quedan excluidos los valores de emisores que se dediquen, entre otros sectores, a la fabricación de bombas de racimo o minas terrestres o que generen una parte significativa de sus ingresos con el alcohol, el tabaco, el juego, el armamento, las armas de fuego, el ocio para adultos o la energía nuclear.

Los activos del Subfondo tendrán una calificación media mínima de BBB– según Standard & Poor's o Baa3 según Moody's, así como una calificación individual mínima de CCC– según Standard & Poor's o Caa3 según Moody's. También se aceptarán los instrumentos de deuda que presenten una calidad crediticia similar en opinión de la Sociedad Gestora en el momento de hacer la inversión. Los activos cuya calidad sea inferior a la de grado de inversión no superarán el 25 % del valor liquidativo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto total en bonos convertibles, obligaciones convertibles y bonos con *warrants*, y hasta un 10 % en bonos de titulización de activos (*asset-backed securities*) y bonos de titulización hipotecaria (*mortgage-backed securities*) de calidad media o alta (calificación mínima BBB– según Standard & Poor's o Baa3 según Moody's).

Además de inversiones directas, el Subfondo puede invertir en futuros y opciones, así como efectuar operaciones de permuta financiera (*swaps* de tipos de interés), con fines de cobertura y de gestión eficaz de la cartera, siempre que se tengan debidamente en cuenta las restricciones de inversión establecidas en el capítulo 6 «Restricciones de inversión».

Asimismo, el Subfondo puede gestionar activamente su riesgo cambiario y de crédito utilizando contratos a plazo y futuros sobre divisas, operaciones de *swap* de divisas y seguros de impago de deuda (*credit default swaps*).

En concreto, sin perjuicio de las restricciones de inversión expuestas en los apartados 3 (g) y 3 (h) del capítulo 6 «Restricciones de inversión», la Sociedad Gestora puede emplear valores (bonos con vinculación crediticia o *credit-linked notes*), así como técnicas e instrumentos (seguros de impago de deuda o *credit default swaps*), con el fin de gestionar el riesgo de crédito. El Subfondo podrá contraer compromisos derivados de seguros de impago de deuda que no tengan fines de cobertura por importe de hasta el 100 % de su patrimonio neto total, si bien las obligaciones surgidas de las posiciones compradoras y proveedoras de protección no podrán exceder en total el 100 % del patrimonio neto total del Subfondo.

Con el fin de gestionar la duración, este Subfondo puede hacer un mayor uso de futuros sobre tipos de interés, respetando siempre las restricciones de inversión establecidas en el apartado 3 del capítulo 6 «Restricciones de inversión». No obstante lo dispuesto en el apartado 3 (e) de dicho capítulo, el Subfondo puede, con el fin de gestionar los riesgos de tipo de interés, comprar y vender contratos de futuros sobre tipos de interés en cualquier divisa. Los compromisos contraídos pueden superar el valor de los títulos mantenidos en dicha moneda, pero no el patrimonio neto total del Subfondo.

Mediante el ejercicio de derechos de conversión y de suscripción o la ejecución de opciones y *warrants* mantenidos separadamente de los bonos con *warrants*, podrá invertirse temporalmente hasta un 10 % del patrimonio neto total de este Subfondo en acciones, otras participaciones en el capital social, certificados de derecho a dividendos y valores similares con características de renta variable.

3. Aclaración de la información sobre riesgos específicos

Se ha ampliado la advertencia sobre el riesgo que conllevan las inversiones en países emergentes para mencionar los riesgos concretos vinculados a ese tipo de inversión:

«En concreto, los inversores potenciales deben ser conscientes de que las rentabilidades que pueden conseguirse con valores de emisores de mercados emergentes son por lo general más altas que las de los valores similares de emisores equivalentes de países industrializados desarrollados. Sin embargo, la mayor rentabilidad debería considerarse una compensación por el mayor riesgo al que está expuesto el inversor.»

4. Cambio de la moneda de referencia

Por último, la Sociedad Gestora ha decidido cambiar la moneda de referencia del Subfondo, que será el dólar estadounidense en vez del euro. Por

consiguiente, los inversores de las clases de participaciones activas deben tener en cuenta que estas pasarán a ser clases cubiertas de conformidad con lo indicado en la tabla que aparece más abajo, con el fin de cubrir el riesgo cambiario entre la moneda de referencia de la clase de participaciones y la moneda de referencia del Subfondo, riesgo al que, en caso contrario, estarían expuestos los partícipes. Los partícipes deberán asumir gastos adicionales por las operaciones de cobertura, que se indican en el apartado (ii) «Gastos» del capítulo 9 «Gastos e impuestos» del folleto.

ISIN	Moneda actual de la clase de participaciones	Nueva moneda de la clase de participaciones
LU0230911603	B EUR	BH EUR
LU0533765334	EB EUR	EBH EUR
LU0230912163	IB EUR	IBH EUR
LU1144407282	UB EUR	UBH EUR
LU1582334287	BH USD	B USD

Los partícipes del Subfondo que no estén de acuerdo con los cambios mencionados en los puntos 2 y 4 pueden reembolsar sus participaciones de forma gratuita hasta el 31 de mayo de 2017. Todos los cambios entrarán en vigor el 1 de junio de 2017.

Se informa a los partícipes de que, una vez que los cambios mencionados anteriormente entren en vigor, podrán obtener el nuevo folleto del Fondo, los documentos de datos fundamentales para el inversor y el reglamento de gestión en el domicilio de la Sociedad Gestora o en la página web www.credit-suisse.com de conformidad con las disposiciones contenidas en el folleto.

Luxemburgo, a 24 de abril de 2017

La Sociedad Gestora